

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos de trazado y construcción: «Autovía Bailén-Motril. CN-323 de Bailén a Motril. Tramo: Alhendín-Dúrcal. Provincia de Granada». Claves: T-2-GR-2830 y 12-GR-2830. Términos municipales: Otura y Padul. Reposición de líneas de transporte de energía eléctrica, imposición de servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica

Con fechas 4 de octubre de 1996 y 11 de febrero de 1997, el ilustrísimo Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras (Resolución de 11 de marzo de 1993), aprobó definitivamente, el proyecto de trazado y el de construcción, respectivamente, excepto en lo que se refiere a las áreas de servicio.

La aprobación de los proyectos reseñados implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 26 de julio.

A su vez, en virtud del artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se entiende declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, al estar comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la prescripción 6.1 del proyecto de construcción aprobado y de conformidad con lo que establece la Circular de 7 de marzo de 1994, sobre Modificación de servicios en los proyectos de obras, se proseguirá la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, haciendo extensiva la expropiación a los terrenos adicionales definidos en el proyecto.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la citada Ley, ha resuelto:

Primero.—Someter a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Diario Ideal», la relación que se adjunta con esta resolución de bienes y derechos afectados por la ejecución de la reposición de servicios de líneas de transporte de energía eléctrica, al objeto de que todos los interesados así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes, puedan formular por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus

titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52-2.^a de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Señalar los días y horas que se especifica a continuación para que, en los Ayuntamientos de Otura y Padul, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación con el objeto de constituir servidumbre de paso de línea de transporte de energía eléctrica aérea y, en su caso, subterránea con las obligaciones y derechos que determina la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre), y demás disposiciones en vigor, según lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los días y horas señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son:

Ayuntamiento de Otura: 16 de junio, de diez a doce horas.

Ayuntamiento de Padul: 17 de junio, de diez a catorce horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión al efecto indicado.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

La Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental, asume en el expediente de expropiación los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación que regulan la mencionada Ley y el citado reglamento de Expropiación Forzosa, para ceder, la servidumbre de paso constituida, a favor de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Asimismo, se hace constar, que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Granada, 7 de mayo de 1999.—Domingo Quesada Martos.—23.340.

Relación de interesados, bienes y derechos afectados

Finca número	Pol.	Par.	Titular	Exprop. apoyo lin. eléctricas — m ²	Servidumbre de sobrevuelo
Término municipal de Otura					
LE5001	6	157	Don Joaquín Durán Ruiz. Del Moral, 5. Padul (Granada)	—	700
LE5002	6	154	Doña Dolores García García. Alcárceles, 13. Padul (Granada)	—	161
LE5003	6	122	Don Manuel Rejón Muñoz. Del Moral, 25. Padul (Granada)	—	140
LE5004	6	122A	Don Fernando Delgado Santiago. San Isidro, 47. Padul (Granada)	—	350
LE5005	6	123	Don Fernando Delgado Santiago. San Isidro, 47. Padul (Granada)	25	210
Término municipal de Padul					
LE8001	7	183	Don José García Villena Molina. San Isidro, 20. Padul (Granada)	25	1.190
LE8002	7	177	Don Alberto Almohalla Villanueva. Cuesta, 4. Padul (Granada)	—	371
LE8003	7	176	Don José Villena Martín. Prim, 250. 08020 Barcelona	—	154
LE8004	7	175	Don Emilio Palomares Puerta. Músico José Ayala Canto, 6, 4.º E. Granada	—	252
LE8005	7	174	Don Diego Rejón Ferrer. Dulcinea del Toboso, 1, 5.º A. Granada	—	196
LE8006	7	171	Doña Dolores García Martín. Nueva, 8. Padul (Granada)	—	168
LE8007	7	170	Don Alberto Villanueva Molina. Teatro, 6. Padul (Granada)	25	791
LE8008	7	169	Don Diego Rejón Cazorla. Encarnación Villaverde, 8. Padul (Granada)	—	406
LE8009	7	168	Doña Filomena García Rejón. San Isidro, 24. Padul (Granada)	—	224
LE8010	7	167	Don Francisco Medina Romero. Real, 36. Padul (Granada)	—	42
LE8011	3	276	Don Manuel Arias Pérez. Colegios, 11. Padul (Granada)	—	350
LE8012	3	275	Don Francisco Parejo Alcalá. Real, 99. Padul (Granada)	25	392

Finca número	Pol.	Par.	Titular	Exprop. apoyo lin. eléctricas m ²	Servidumbre de sobrevuelo
LE8013	3	274	Doña Antonia Almohalla Villanueva. Teatro, 6. Padul (Granada)	—	1.092
LE8014	3	141	Don José Villena Molina Martín. Encarnación Villaverde, 4. Padul (Granada)	—	274
LE8015	3	119	Don Juan Martos Morales. Avenida Andalucía, 86. Padul (Granada)	—	644
LE8016	3	121	Doña María Morales Álvarez. Real, 217. Padul (Granada) .	—	350
LE8017	3	122	Don Antonio Martín Álvarez. Blas Infante, 18. Padul (Granada)	—	280
LE8018	3	125	Don Gonzalo Molina Villena. Lepanto, 9. Padul (Granada) .	—	182

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación, del proyecto «Supresión de giros a la izquierda en la CN-501 (Chaherrero); supresión de accesos a nivel adecuando vías de servicio para utilizar un paso inferior existente en la N-VI; cruce a distinto nivel en Blascosancho, entre las CN-403 y CL-803, y paso subterráneo de ganado en la CN-110, punto kilométrico 339,500». (Clave 33-AV-2660). Provincia de Ávila

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento aprobó con fecha 30 de octubre de 1996 el proyecto antes referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación. Con fecha 18 de enero de 1999, se ordena a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental que inicie el expediente de expropiación forzosa correspondiente a dicho proyecto.

Estando incluido el proyecto en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), que en su artículo 72 establece la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados en todas las obras comprendidas en dicho Programa.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (Unidad de Carreteras de Ávila), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Blascosancho: Día 5 de julio de 1999, de once a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Blascosancho: Día 6 de julio de 1999, de once a doce treinta horas.

Ayuntamiento de Maello: Día 6 de julio de 1999, de trece a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Crespos: Día 8 de julio de 1999, de once a doce horas.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, número 52, 09071 Burgos) alegaciones, sólo a los efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 24 de mayo de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—23.500.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Institutos de Educación Secundaria

«ANDRÉS LAGUNA» (SEGOVIA)

Habiendo extraviado el título de Bachillerato, extendido a nombre de don David Gómez de Andrés, por el Ministerio de Educación y Cultura, en fecha 6 de octubre de 1994, y registrado en libro 4, folio 10, y número 4093001201, se publica el anuncio de dicho extravío para proceder en su día a solicitar y extender un duplicado del mismo, caso de no aparecer el original en el plazo de treinta días hábiles.

Segovia, 18 de mayo de 1999.—El Director, Antonio Rodríguez Belloso.—23.529.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

A CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, otorgamiento de condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial y aprobación del proyecto sectorial urbanístico con título de Parque Eólico Peña Feixa (expediente 1/98)

Para los efectos previstos en los Decretos 2617/1968, 2366/1994, del Ministerio de Industria

y Energía, del Decreto 205/1995, y de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, ambos de la Junta de Galicia, sobre autorización de instalaciones eléctricas, aprovechamiento de la energía eólica y aprobación del proyecto sectorial urbanístico, se somete a información pública para la autorización administrativa, instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial y aprobación del proyecto sectorial urbanístico, las instalaciones eléctricas que se citan:

Solicitante: «Eólicos Touriñán, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Lugar de Ruiño, sin número.

Denominación: Parque Eólico Peña Feixa.

Situación: Ayuntamiento de Monfero.

Características técnicas:

Potencia a instalar: 3,0 MW.

Superficie afectada: 188.384 metros cuadrados.

Coordenadas: V1 (8°00'10" W; 43°20'07" N); V2 (7°59'59" W; 43°20'03" N); V3 (7°59'58"66" W; 43°20'03201" N); V4 (8°00'01"06" W; 43°59'52"91" N); V5 (7°59'56"06" W; 43°19'45"71" N); V6 (7°59'55"46" W; 43°19'41"31" N); V7 (8°00'03"76" W; 43°19'41"01" N); V8 (8°00'11"36" W; 43°19'48"41" N).

Cuatro aerogeneradores modelo Genesys 750, de 750 kW de potencia nominal unitaria, montándose sobre torres metálicas troncocónicas de 60 metros de altura y rotores de tres palas, de 45,9 metros de diámetro.

Cuatro transformadores de 800 kVA/u, con tensiones de 0,4/20 kV.

Red eléctrica subterránea a 20 kV en conductor RHV 12/20 kV de 3(1 × 95) milímetros cuadrados AL desde aerogeneradores a CT de interconexión.

Red eléctrica aérea a 20 kV sobre apoyos metálicos y con conductor LA-59, de 375 metros de longitud, con origen en el CT de interconexión y final en la línea eléctrica de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» existente en la zona.

Aparellaje de protección, mando, señalización y medida.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos de oposición o reparos, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 A Coruña.

A Coruña, 27 de abril de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—23.438.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña María Inmaculada González de Lara Ponte el 11 de diciembre de 1976, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—23.386.